



Cuánticas – Hacemos de la ciencia nuestro espacio

Borrador de estatutos

Versión: 1.0

Fecha: Octubre 2025

Lugar: Universidad Técnica Federico Santa María - Casa Central

Documento elaborado por la iniciativa Cuánticas, con la colaboración de profesoras del Departamento de Física, UTFSM

1. Nombre de la Organización:

Cuánticas - *Hacemos de la ciencia nuestro espacio*

2. Domicilio y Ámbito de Acción

Universidad Federico Santa María, Casa Central, Departamento de física

3. Preámbulo: Declaración de Intenciones y Objetivos Generales

3.1 Misión

Nuestra misión es crear una red de apoyo entre mujeres del Departamento de Física, donde se busque fortalecer la permanencia en la universidad, entregando herramientas académicas, personales y de bienestar que permitan a cada integrante desenvolverse de manera más plena y segura en su trayectoria estudiantil.

3.2 Visión

Aspiramos a consolidarnos como una comunidad de referencia dentro de la universidad, reconocida por su capacidad de contención, apoyo mutuo y formación integral. Queremos que cada estudiante que participe en Cuánticas encuentre un lugar donde sentirse acompañada, motivada y capaz de superar los desafíos académicos y personales de la vida universitaria, proyectando esta experiencia como un ejemplo replicable en otros espacios de educación superior.

4. Definiciones

Para efectos de estos estatutos, se entenderá por:

- **Participantes:** Mujeres y disidencias de género que estudian en el Departamento de Física (DFIS) de la Universidad Técnica Federico Santa María, y que participan activamente o asisten regularmente a actividades organizadas por Cuánticas.
- **Mujeres y Disidencias:** Se entiende por “mujeres” a todas aquellas personas que se identifican con el género femenino, ya sean cisgénero o transgénero. Por “disidencias” se incluye a personas que se identifican fuera del binarismo de género, como personas no binarias, de género fluido, agénero, entre otras. Este espacio no está dirigido a personas que se identifican como hombres, ya sean cisgénero o transgénero, ya que su objetivo es abordar experiencias específicas vividas por mujeres y disidencias en contextos académicos y científicos.
- **Mentoría:** Actividad regular de acompañamiento entre estudiantes de distintos niveles y profesoras de departamento, donde se comparten experiencias, conocimientos y consejos para enfrentar la vida universitaria desde una perspectiva de género.
- **Talleres:** Actividades formativas que buscan desarrollar habilidades académicas, personales o profesionales relacionadas con el quehacer universitario y/o las ciencias, además de contribuir a la formación personal de cada miembro, aportando aptitudes útiles para su instancia universitaria y fuera de esta.

- Charlas: Presentaciones o conversaciones guiadas por personas invitadas o miembros del grupo, enfocadas en compartir experiencias o conocimientos con perspectiva de género.
- Actividades recreativas: Paseos, juntas, celebraciones u otras instancias de esparcimiento destinadas a fortalecer la red de apoyo entre las participantes.
- Actividades: Engloba toda actividad mencionada anteriormente, estas siendo mentoría, charlas, talleres y actividades recreativas.
- Confidencialidad: Compromiso ético de las participantes para no divulgar información sensible compartida en espacios de mentoría o reuniones, en especial aquella relacionada con experiencias personales de acoso, discriminación u otras situaciones de vulnerabilidad.

5. Fines y Objetivos Específicos

Dentro de los objetivos específicos de la iniciativa, se destacan los siguientes:

- Generar una red de apoyo y contención entre estudiantes mujeres y disidencias del Departamento de Física.
- Disminuir la deserción femenina en carreras STEM, ayudando a reducir las brechas de género en estas.
- Desarrollar talleres y actividades que fortalezcan las aptitudes académicas y personales de las miembros.
- Promover instancias de recreación que fortalezcan el vínculo entre las miembros, lo cual va a fortalecer la red de apoyo y promover un ambiente universitario más saludable.
- Crear un espacio seguro en donde se puedan comentar situaciones de acoso, discriminación o problemáticas de género, brindando contención, acompañamiento una resolución de la problemática.
- Fomentar el apoyo a las estudiantes de primeros años, mediante el acompañamiento de alumnas de cursos mayores, orientándolas en cómo afrontar la universidad y las carreras STEM de manera amena.

6. Miembros

6.1 Requisitos de Admisión:

Podrá ser miembro todas las mujeres y disidencias de género que sean estudiantes, ya sea de pregrado y postgrado, del Departamento de Física.

6.2 Derechos

- Todos los derechos establecidos por el Reglamento General de Estudiantes de la UTFSM.
- Poder participar de las actividades organizadas por Cuánticas.
- Tener voz y voto en la Asamblea General.
- Poder postular y ser elegida para cargos de la Directiva
- Acceder a un espacio seguro, respetuoso y libre de discriminación.

6.3 Deberes

- Todas las miembros deben cumplir con los deberes establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de la UTFSM.
- Respetar los valores y principios de Cuánticas.
- Contribuir activamente, según sus posibilidades, a las actividades de la organización.
- Guardar confidencialidad sobre la información sensible compartida en las actividades.

6.4 Proceso de Admisión

La admisión será libre y voluntaria. Para ser reconocida como miembro, bastará con participar en mentorías o en actividades organizadas por la agrupación y aceptar los deberes y derechos establecidos en los presentes estatutos..

6.5 Proceso de Expulsión

Una miembro podrá ser expulsada de Cuánticas en caso de incumplir gravemente los principios de respeto y confidencialidad.

El procedimiento será:

1. Informar la situación al Comité de Ética.
2. Reunión de mediación entre las partes afectadas, el Comité de Ética y las profesoras colaboradoras.

7. Órganos de Gobierno y Gestión

7.1 Asamblea General

Reunión formal de todos los miembros de una organización y constituye su máxima instancia de decisión, ya que permite deliberar y votar sobre asuntos relevantes como la aprobación de informes y balances, la elección de la mesa directiva, las modificaciones a los estatutos o la definición del rumbo general de la entidad. Para que sea válida debe convocarse de acuerdo al siguiente plan, señalando fecha, hora, lugar del encuentro y, cumplir con un quórum mínimo de asistencia de 6 integrantes de Cuánticas y dejar registro en un acta oficial. Su función principal es garantizar la participación democrática de todos los integrantes con derecho a voz y/o voto, de manera que las decisiones adoptadas reflejen la voluntad colectiva de la organización.

7.2 Mesa directiva

Grupo de personas elegidas democráticamente para asumir roles de organización y coordinación dentro de Cuánticas. Incluye Presidencia, Secretaría, Tesorería.

7.2.1 Presidencia

- Representa oficialmente a la organización frente a terceros.
Convoca y dirige las reuniones de la mesa directiva y asambleas.
- Supervisa el cumplimiento de los acuerdos y del plan de trabajo.
- Toma decisiones ejecutivas (en algunos casos con aprobación del directorio).
- Es el principal nexo con otras instituciones, organismos o autoridades.
-

7.2.2 Secretaría

- Redacta y custodia las actas de reuniones y asambleas de relevancia.
- Lleva el archivo de la organización (documentación, correspondencia, reglamentos).
- Se encarga de la comunicación interna y externa (citaciones, comunicados).
- Apoya a la presidencia en la organización administrativa de las actividades.
- Asegura que los acuerdos queden formalmente registrados.

7.2.3 Tesorería

- Administra recursos financieros y materiales de Cuánticas.
- Lleva registros de ingresos y egresos (contabilidad básica). Presenta informes financieros periódicos a la mesa directiva y a la asamblea.
- Se encarga de custodiar fondos y velar por su correcto uso.
- Gestiona pagos, cobros, presupuestos y balances.

7.3 Comité de Ética

Compuesto por al menos 3 miembros, que no formen parte de la mesa directiva. Este es un grupo independiente de la directiva, encargado de evaluar situaciones de conflicto, faltas éticas o problemas internos entre las participantes. Su labor es proteger el bienestar colectivo y el respeto mutuo.

7.4 Colaboradoras

Profesoras del departamento que desarrollan y acompañan a las alumnas en las actividades realizadas por Cuánticas, ya sean en las mentorías, charlas, talleres, actividades recreativas, entre otros.

8. Elecciones y Duración de Mandatos

8.1 Proceso Electoral

Las elecciones de los cargos directivos y comité de Cuánticas se llevarán a cabo mediante votación en la Asamblea General, con participación de *todos los miembros activos*. La forma específica de votación y convocatoria se determinará por la Asamblea General antes de cada proceso electoral.

8.2 Duración de los Cargos

La duración de los cargos será de 2 semestres.

8.3 Reelección

Cada persona podrá ocupar el mismo cargo un máximo de dos veces, sean o no periodos consecutivos. Cumplido este límite, no podrá volver a desempeñar dicho cargo.

9. Régimen Económico

9.1 Administración de Recursos

Los recursos financieros de Cuánticas serán administrados de manera transparente por la Tesorera, y todas las decisiones sobre su asignación y uso se aprobarán en la Asamblea General, dejando constancia en acta oficial.

9.2 Fuentes de Financiamiento

La organización obtendrá recursos principalmente a través de la postulación a fondos concursables de la universidad, así como de otras fuentes lícitas, cuya utilización deberá aprobarse en la Asamblea General, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

10. Modificación de Estatutos

Cualquier modificación a los presentes estatutos deberá ser propuesta y aprobada en la Asamblea General, con quórum y mayoría establecidos previamente por la organización.

11. Disolución de la Organización

La organización podrá disolverse en caso de que se evidencie desinterés sostenido en sus actividades. Como indicador, si durante un periodo de cuatro semanas lectivas consecutivas ninguna persona asiste a las mentorías o actividades organizadas por Cuánticas, se considerará que la actividad no cuenta con una audiencia interesada en los objetivos del programa, pudiendo proceder a la disolución de la organización.